

DECRETOS DE ALCALDIA N° 1986 / 2022.-

ZAPALLAR, 04 AGO. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" y Decreto Alcaldicio N°385/2022, de fecha 10 de febrero de 2022, que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 24/2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2022, Programas Municipales.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Prestadores de Servicios.

DECRETO:

1°RATIFICASE Y APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes prestadores de servicios, según siguiente detalle:

	RUT	GLOSA
Karol Juanita Navarrete Asenjo		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS ". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) KAROL JUANITA NAVARRETE ASENJO .

<p>Macarena Escarlet Pérez López</p>	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) MACARENA ESCARLET PEREZ LOPEZ.</p>
<p>Claudia Lorena Pérez Sandoval</p>	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) CLAUDIA LORENA PEREZ SANDOVAL.</p>
<p>Silvia Rosa Puebla Ramírez</p>	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) SILVIA ROSA PUEBLA RAMIREZ.</p>
<p>Fabiola del Carmen Cisternas Valencia</p>	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda</p>



	<p>desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) FABIOLA DEL CARMEN CISTERNAS VALENCIA.</p>
Carlos Alberto Parot Ullrich	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) CARLOS ALBERTO PAROT ULLRICH.</p>
Juanita Raquel Silva Fernández	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA ATENCION INTEGRAL A LA FAMILIA, SUB PROGRAMA SENDA PREVIENE, APOYO PROFESIONAL 22 HORAS”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) JUANITA RAQUEL SILVA FERNANDEZ.</p>
Juanita Raquel Silva Fernández	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA ATENCION INTEGRAL A LA FAMILIA, SUB PROGRAMA OPD, EDUCADORA SOCIAL 22 HORAS”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de</p>

	<p>2021, viene en contratar a don(a) JUANITA RAQUEL SILVA FERNANDEZ.</p>
<p>Gisella Tamar Santander Mayea</p>	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) GISELLA TAMARA SANTANDER MAYEA.</p>
<p>Ana Paula Cisternas Bacho</p>	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) ANA PAULA CISTERNAS BACHO.</p>
<p>Diego Cesar Farias Vásquez</p>	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO A SECPLAC”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) DIEGO CESAR FARIAS VASQUEZ.</p>
<p>María Paz Ramírez Ramírez</p>	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA ATENCION INTREGRAL A LA FAMILIA, SUB</p>

	<p>PROGRAMA OPD, PSICÓLOGA 44 HORAS SEMANALES”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) MARIA PAZ RAMIREZ RAMIREZ.</p>
<p>Elizabeth Lisset Parra González</p>	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) ELIZABETH LISSET PARRA GONZALEZ.</p>
<p>Maximiliano José Serrano Pincetic</p>	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMAS SOCIALES, ATENCION INTEGRAL A LA FAMILIA, SUB PROGRAMA SENDA PREVIENE ZAPALLAR, COORDINADOR 44 HORAS”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) MAXIMILIANO JOSE SERRANO PINCETIC.</p>
<p>Javiera Torres Arredondo</p>	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) JAVIERA TORRES ARREDONDO.</p>
<p>Gloria Ivonne Quiñones Altamirano</p>	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del</p>



	<p>servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) GLORIA IVONNE QUIÑONES ALTAMIRANO.</p>
Valeska Constanza Chacana Ramírez	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL A LA FAMILIA, DIDECO”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) VALESKA CONSTANZA CHACANA RAMIREZ.</p>
Francisco Javier Fernández Ordenes	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ ORDENES.</p>
Francisco Javier Fernández Ordenes	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA ATENCION INTEGRAL A LA FAMILIA, SUB PROGRAMA OPD, ABOGADO 22</p>

	<p>de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ ORDENES.</p>
<p>Alicia Jacqueline Pino Ibarra</p>	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) ALICIA JACQUELINE PINO IBARRA.</p>
<p>Constanza Soledad Huerta Kohnenkamp</p>	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) CONSTANZA SOLEDAD HUERTA KOHNENKAMP.</p>
<p>Claudia Andrea Melo Araneda</p>	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA DE GESTION, PROGRAMA ATENCION INTEGRAL A LA FAMILIA, SUB PROGRAMA OPD, COORDINADORA 44 HORAS SEMANALES”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) CLAUDIA ANDREA MELO ARANEDA.</p>
<p>Jeanette Cecilia Ahumada Figueroa</p>	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o</p>



ZAPALLAR

ZAPALLAR

	<p>funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) JEANETTE CECILIA AHUMADA FIGUEROA.</p>
--	---

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



Secretario Municipal

- C. CONTRATOS //
DISTRIBUCIÓN:
1.- INTERESADO.
2.- RRHH.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- SIAPER.
5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / JUR / CEL / RRHH / SEC / pag.-



Alcalde